



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X	
Licencia de Construcción para barda		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la construcción de bardas, que tiene por objeto principal la delimitación del perímetro de un predio, o la ampliación de altura de una construcción existente, para lo cual se puede emplear malla, tabique, piedra, perfiles metálicos o materiales similares.				
CLAVE DE IDENTIFICACION				
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativos del Estado de México, 18.20, 18.21 fracción III inciso e), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Construcción para barda		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.	Un año a partir de la fecha de expedición
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Antes de iniciar la construcción de una barda o cerca			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para constatar la ubicación exacta del predio y los metros del perímetro de la barda a construir.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano	SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México	
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	NO	1		
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).	NO	1		
4. Pago predial vigente	NO	1		
5. Constancia de alineamiento y número oficial.	NO	1		
6. Croquis de ubicación (google maps u ortofoto).	NO	1		
7. Plano o diseño esquemático	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2022-2027

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano	SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México	
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	NO	1		
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).	NO	1		
4. Pago predial vigente	NO	1		
5. Constancia de alineamiento y número oficial.	NO	1		
6. Croquis de ubicación (google maps u ortofoto).	NO	1		
7. Plano o diseño esquemático	NO	1		
INSTITUCIONES PUBLICAS				
La obra pública, de ser obras realizadas por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos			Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- Acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano con los requisitos solicitados y llenar la solicitud</p> <p>2.- Se emite la orden de pago al ciudadano.</p> <p>3.- El ciudadano realiza el pago en la caja de Tesorería del Ayuntamiento y entrega el comprobante en la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>4.- Se le indica la fecha y hora de la verificación dentro de los tres siguientes días a la recepción de los requisitos.</p> <p>5.- Una vez realizada la verificación se entrega el reporte al dictaminador del área de desarrollo urbano, si no existe ninguna observación.</p> <p>6.- El dictaminador entrega el expediente al encargado de Administración urbana para la realización de la Cedula Informativa de Zonificación.</p> <p>7.- una vez realizada la Cedula se notifica al ciudadano para que pase a la dirección por la licencia de construcción.</p> <p>8.- Se entrega la Licencia al ciudadano y este firma el acuse de recibido, con esto se concluye el trámite.</p>			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 días			
COSTO	\$7.98 por m ²	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144, Fracción XII, Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
DONDE PODRA PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 días				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ENTREGAR TODOS LOS DOCUEMTRNOS DE MANERA CORRECTA EN TIEMPO Y FORMA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Negativa			



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		David Moreno Morales	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Xonacatlán
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 h
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
			desarrollo.urbano@xonacatlán.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.
COLONIA	N/A		N/A
C.P.	N/A		MUNICIPIO
	N/A		N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la certificación de clave catastral?		
RESPUESTA:	Es un documento oficial alfanúmero otorgado por la oficina catastral de cada municipio, el cual debe contener información relacionada con las características del inmueble en cuanto superficie, área de construcción, su valor catastral y su clave		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el trámite?		
RESPUESTA:	Todo ciudadano del municipio de Xonacatlán que desee saber los usos posibles que puede darle al predio del cual se solicita el trámite.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el trámite en línea?		
RESPUESTA:	No, para este trámite tendrá que acudir personalmente a la oficina de Desarrollo Urbano.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:

AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027
**Autoridad de Simplificación
y Digitalización Municipal**
DANIEL MEDINA HERNANDEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
24 / _02_ / 2026_

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

Construyendo
el Futuro 2025-2027